

BUIN, 03 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2346/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

✓ 3.- El **Memorándum N° 165**, de fecha 26 de junio de 2024, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, para el funcionario **Jorge Sánchez Guajardo**, por la suma de **\$950.000.** ✓ con el objeto de la compra de materiales para reparaciones menores de Edificio Consistorial y otros gastos.

4.- La **Autorización de Gastos**, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar.

DECRETO.

✓ 1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, por única vez, por un monto de **\$950.000.-** (novecientos cincuenta mil pesos), a nombre del funcionario municipal don **Jorge Sánchez Guajardo**, Cédula de Identidad N° _____, dependiente de la Administración Municipal. ✓

2.- El fondo será destinado a la compra de materiales para reparaciones menores de Edificio Consistorial y otros gastos; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
✓ 215.22.12.002	220102	\$950.000.- ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Jorge Sánchez Guajardo_Reparaciones Menores Edificio Consistorial.doc